

SECRETARIA: A Despacho del Señor, informándole que se recibe respuesta de la Superintendencia de Sociedades respecto al proceso de reorganización de la demandada, que cursa ante dicha entidad. Sírvase proveer.

Cali, 03 de junio de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0619
Radicación No. 76001-31-03-013-2018-00189-00

Visto el informe de secretaría que antecede y una vez revisados los documentos y el informe allegado por la Superintendencia de Sociedades, frente al proceso de insolvencia de la sociedad Droservicio Ltda, en el que se indica que la Superintendencia aprobó el proyecto de graduación y calificación de créditos y determinación de derechos de voto, y confirmó el acuerdo extrajudicial de reorganización, el cual se encuentra en ejecución, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AGRÉGUENSE el informe y los documentos allegados por la Superintendencia de Sociedades, mediante el cual se informa que a la fecha se encuentra en ejecución el acuerdo de reorganización de la sociedad Droservicio Ltda.

SEGUNDO: CONTINÚESE la suspensión del proceso hasta tanto se verifique el cumplimiento del mencionado acuerdo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez
E1-LA

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

11ab061576e4ec42939f97715481d4ef227c38e5d2a5c368dbb94bd8dob1b320

Documento generado en 03/06/2021 05:00:13 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**